



BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO AUXILIAR GRADO 19° EMS. DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660
FONO : (065) 2487663 – 2487664

II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Planta : **Auxiliar**
N° de cargos : Uno (1)
Jornada : 44 horas semanales
Grado : 19° de la Escala Municipal de Sueldos
Calidad : Planta, en calidad de Titular

III. REMUNERACION ESTIMADA:

Las equivalentes al Grado 19° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 614.452 y demás remuneraciones variables).

IV. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Preferentemente para el cumplimiento de funciones de conductor de vehículos y/o maquinaria pesada de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

V. PERFIL DEL CARGO:

En general, personal comprometido con el servicio público, básicamente con los principios de probidad, eficiencia y transparencia en la función pública. Idealmente que esté en posesión de licencia de conducir clase profesional o su equivalente, con conocimientos básicos en mecánica y de preferencia que conozca la comuna de Ancud, tanto el sector urbano y rural.

VI. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

VII. DECLARACION DE INCLUSION:

La municipalidad de Ancud, conforme a lo dispuesto en el decreto N° 41.972, de fecha 01 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, declara el cumplimiento íntegro de la aludida normativa en sus procesos de selección para la provisión de cargos públicos, en especial de aquella contenida en el título segundo del citado decreto N° 41.972.

REQUISITOS PARA LA POSTULACION

VIII. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante **documentos o certificados oficiales auténticos**, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883.

Artículo 8°, N°6): Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

Artículo 10: Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

IX. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Currículum Vitae, informando un correo electrónico para efectos de notificación.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado original que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Certificado de estudios, en original o en copia autenticada por el organismo que lo otorgó, o en su defecto, por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Ancud, previa exhibición a éste.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
7. Declaración jurada simple de aceptación de notificación a través de correo electrónico indicado para estos efectos.
8. Copia simple de licencia de conducir, en caso de corresponder.
9. Antecedentes en copia simple, que comprueben experiencia laboral, si correspondiere.
10. Antecedentes en copia simple que comprueben especialización, capacitación o perfeccionamiento, si correspondiere.

La no presentación de alguno de los documentos enunciados en los numerales 1) al 7) y en las condiciones allí anotadas, dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de “inadmisible”. En los demás casos, la no presentación de dichos antecedentes será evaluado con 0) puntos.

N O T A: La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

X. MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas distintas y sucesivas: Revisión de antecedentes, Evaluación Curricular y Entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente etapa.

XI. ENTREGA DE BASES:

Desde el día **10 de junio de 2021**, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional www.muniancud.cl.

XII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde **el día 10 al 22 de junio de 2021**, hasta las 17:15 horas, a través de la Oficina de Partes ubicada en el primer piso del edificio municipal, o mediante correo electrónico oficinadepartes@municipalidad.cl. Cumplido este plazo, no se recibirá ninguna postulación.

XIII. PAUTA DE EVALUACION:

Factor	Sub-factor	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo postulante idóneo
ESTUDIOS Y CAPACITACION	ESTUDIOS	Licencia Enseñanza Media Completa	30	15
		Enseñanza Media Incompleta	20	
		Licencia Enseñanza Básica	15	
	FORMACION	Estar en posesión de licencias de conducción profesional clase A3, A5 del artículo 12 de la ley 19.290 (nueva) o A1, A2 de los artículos cuarto y quinto transitorios ley 18.290 (antigua), por cada una	10	0
		Estar en posesión de licencias de conducción clases A2, A4 (nueva) y/o D, por cada una.	07	
		Estar en posesión de licencias de conducción clase A1 (nueva) o clase B	05	
		Formación en otras áreas o especialidades relacionadas con el cargo	05	
	CAPACITACIÓN	Acredita capacitación en materias afines al cargo y/o al perfil del cargo	02	
		No acredita capacitación	0	
	SECTOR PUBLICO O MUNICIPAL	Experiencia como conductor (chofer) superior a 2 años en el sector público o municipal	30	
Experiencia como conductor (chofer) entre 1 y 2 años en el sector público o municipal		20		
Experiencia como conductor (chofer) menor a 1 año en el sector público o municipal		10		

EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PRIVADO	Experiencia como conductor (chofer) superior a 2 años en sector privado	10	0
		Experiencia como conductor (chofer) de 2 años o inferior en el sector privado	5	
		Experiencia laboral en otras áreas, sector público, municipal o privado, superior a 1 año	2	
	No acredita experiencia	0		

XIV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, aquellos que hubieren alcanzado **15 puntos**, según tabla siguiente:

Factor	Puntaje
Estudios	15
Formación	0
Capacitación	0
Experiencia Laboral	0

XV. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como “postulante idóneo”. A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La publicación de los llamados a entrevistas se hará en sitio institucional www.muniancud.cl, “link Concursos Públicos”, así como también, se efectuará idéntica comunicación al correo electrónico indicado por los concursantes en sus antecedentes de admisibilidad.

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará el día **25 de junio de 2021**, Y SE **DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS** a cargo del comité de selección respectivo, cuya conexión se encontrará disponible en el día y horarios fijado, haciéndose entrega de la clave individual a cada uno de los seleccionados en esta etapa, quienes serán responsables del acceso a la sala virtual en la fecha y horario que el municipio fije y que será notificado oportunamente.

NOTA: Considerando que la municipalidad se encuentra concursando simultáneamente dos plazas auxiliares grados 19° y 20°, respectivamente, se deja establecido que en el caso de que un postulante concurse a ambos cargos, la entrevista personal será solo una y servirá para evaluar los dos cargos, por considerar que tienen características comunes o ejercen la misma función.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes, en una escala de 1 a 7:

Comunicación Efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.
a) Expresión verbal y corporal
b) Capacidad de síntesis
Proactividad: Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.
a) Iniciativa en el desarrollo de acciones
b) Liderazgo que fomente la proactividad
Compromiso: Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.
a) Interés y motivación por el cargo
b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.
a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado.
b) Habilidades para el trabajo en equipo

XVI. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación curricular	=	50%
Entrevista	=	50%
TOTAL.....	=	100%

XVII. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día **29 de Junio de 2021.-**

XVIII. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificada oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día **01 de Julio de 2021**, previa acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.

XIX. CONSULTAS:

Directamente al Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, llamando a los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, en horarios de 08:00 a 13:00 horas o a través del correo institucional adriana.yanez@muniuncud.cl.

CARLOS GOMEZ MIRANDA
Alcalde de la Comuna de Ancud